



BECA POR RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 22. – Es la beca que se otorga a estudiantes que demuestren tener escasos recursos económicos. Esta beca será de hasta el 33% y será otorgada por periodo académico debiendo justificar su condición.

Artículo 23. – El departamento de Bienestar Institucional, realizará el estudio del caso para determinar el nivel económico del estudiante y se considerará los siguientes criterios:

a) Estudiantes de 1er ciclo:

1. Solicitud debidamente ingresada mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA)
2. Ficha Socioeconómica debidamente llenada en el Formulario Correspondiente
3. Certificado de matrícula donde deberá especificar que está inscrito en todas las materias del respectivo ciclo.
4. Acta de grado de bachiller certificada por notario.
5. Copia de la cedula del solicitante y del grupo familiar. (Esto incluye los integrantes que residen en el domicilio: abuelos, padres, hermanos, hijos)
6. Copia de pago de un servicio básico de la vivienda donde reside.
7. El estudiante debe presentar los siguientes documentos de él su cónyuge y en caso de depender económicamente, de las personas de quien depende (padres, tíos, abuelos, etc.); estos son:
 - i. Certificado de Registro de la Propiedad, si tiene o no propiedades.
 - ii. Certificado otorgado por la Agencia Nacional de Transito sobre si tiene o no la propiedad de vehículos.
8. Presentar la declaración del impuesto a la renta del último año fiscal, en caso de no tener declaración, debe proporcionar los tres últimos roles de pago del estudiante o de quien dependa debidamente certificados por el empleador.
9. En caso de encontrarse en situación de desempleo, deberá presentar una declaración juramentada.
10. Situaciones especiales: salud (tratamientos médicos permanentes, accidente), fallecimiento de personas hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad.

b) Estudiantes a partir del 2do ciclo:

1. Solicitud debidamente ingresada mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA)
2. Ficha Socioeconómica debidamente llenada en el Formulario Correspondiente
3. Certificado de matrícula donde deberá especificar que está inscrito en todas las materias del respectivo ciclo.

4. Copia de la cedula del solicitante y del grupo familiar. (Esto incluye los integrantes que residen en el domicilio: abuelos, padres, hermanos, hijos)
5. Copia de pago de un servicio básico de la vivienda donde reside el estudiante.
6. El estudiante debe presentar los siguientes documentos de él su cónyuge y en caso de depender económicamente, de las personas de quien depende (padres, tíos, abuelos, etc.); y que son:
 - i. Certificado de Registro de la Propiedad.
 - ii. Certificado otorgado por la Agencia Nacional de Transito sobre si tiene o no la propiedad de vehículos.
7. Certificado de Récord Académico con promedio general mínimo de 80,00 puntos sobre 100,00.
8. No haber sido sancionado disciplinariamente.
9. Certificado de asistencia a clases del 90%.
10. Certificado de No adeudar valores a la Institución.
11. Presentar la declaración del impuesto a la renta del último año fiscal, en caso de no tener declaración, debe proporcionar los tres últimos roles de pago debidamente certificados por el empleador.
12. En caso de encontrarse en situación de desempleo, deberá presentar una declaración juramentada
13. Situaciones especiales: salud (tratamientos médicos permanentes, accidente), fallecimiento de personas hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad.

Este tipo de beca será asignada por periodo académico, debiendo el estudiante justificar su condición.

Artículo 24. – El departamento de Bienestar Estudiantil, se reserva el derecho solicitar, antes de conceder la beca o de renovarla, toda la información que considere pertinente para que el estudiante justifique su situación económica, la negativa a entregar la información conllevará a la perdida de la beca.